



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 144-2017-R
Lambayeque, 7 de Febrero de 2017

VISTO:

Los expedientes N°4153-2016-SG y 4215-2016-SG, mediante el cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 427-2015-CU de fecha 25 de Setiembre de 2015, con la que se Confiere el diploma del Título profesional de **Licenciada en Biología**, a la señorita **Deysi Liliana Acosta Requejo**,

CONSIDERANDO:

Que, en su debido momento se trabajó en los documentos que formaban parte de la carpeta siendo la Resolución N° 054-2015-FCCBB/CF de fecha 03/07/2015 y el Certificado de Estudios conferido por la Facultad la guía para colocar los datos en la diploma del Título Profesional, lo cual no fue observado por la interesada, la misma que está anexando al presente expediente copia del oficio N° 1366-2016- OGAJ de fecha 26/09/2016, copia del Informe N° 1012-2016-OGAJ en lo cual consta que su Título Profesional correcto es **Licenciada en Biología – Pesquería**, por tal motivo solicita se rectifique el diploma de Título Profesional y Resolución correspondiente donde se ha colocado como Título profesional de **Licenciada en Biología**, a la señorita **Deysi Liliana Acosta Requejo**.

Que, los errores materiales o aritméticos contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, según lo prescrito en el Art. 201° Rectificación de Errores de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, no es posible expedir otro diploma ni borrar en él, sin embargo, se puede, al reverso del diploma dejar constancia de la rectificación.

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, en aplicación de la Ley Universitaria 30220 y en uso de las atribuciones que confieren al Rector;

SE RESUELVE:

1.- **Autorizar** a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Inscribir en el reverso del Diploma del Título Profesional de **Licenciada en Biología**, conferido a la señorita **Deysi Liliana Acosta Requejo**, la constancia de rectificación de su Especialidad, la misma que debe ser **Licenciada en Biología – Pesquería**, a **Deysi Liliana Acosta Requejo**.

2.- **RECTIFICAR** la Resolución N°427-2015-CU de fecha 25 de Setiembre de 2015, de la parte resolutive donde figura la Especialidad de **Licenciada en Biología**, con la cual se confiere el diploma de Título Profesional consignándose la Especialidad correcto a **Licenciada en Biología – Pesquería**, a **Deysi Liliana Acosta Requejo**.

3.- Para efectuar la rectificación en los registros de SUNEDU la interesada debe cumplir en lo exigido por dicha Institución para realizar la rectificación del caso.

4.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Asuntos Académicos, Facultad de Ciencias Biológicas e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




M. Sc. **Manuel Augencio Sandoval Rodríguez**
Secretario General



Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector